



SSGP
Expte. N° 200-385/2021.-

RESOLUCION N° 295 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DIC 2024

VISTO:

El Expte. N° 200-385/2021. Iniciado por: Secretaria General de la Gobernación; caratulado: Renovación de Contratos sin Modificación de Contrato Ejercicio 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, los Contratos de Servicios cuya aprobación se gestiona por este acto, fueron celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación representada, por su entonces titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los Sres. FLORENCIA MÓNICA ALEJANDRA CÁRDENAS, LUIS ALBERTO CARRASANA, JOSÉ FRANCISCO CARRIZO, GILDA GIMENA FIERRO, JOSÉ JAVIER MORENO, LUIS DAVID EMMANUEL SILISQUE, RAQUEL MARGARITA NIEVE, CRISTIAN NICOLÁS CARDOZO, ANDREA YANINA IBAÑEZ, JOAQUÍN OSCAR NAVARRO, ISOLINA ANGÉLICA ACOSTA, JUAN PABLO ALAVAR, ELIZABETH DEL VALLE BERMUDEZ, ALEJANDRO EUGENIO CHURQUINA Y NANCY PAOLA GALLEGOS, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resultó necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° de los Contratos de Servicios de fs. 15, 28, 40, 51, 87, 99, 111, 123, 135, 146, 158, 169, 179 y 204;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 02/03) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, a fs. 184/186 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 188 la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado a (fs. 191) compartido por su entonces Coordinador de Asuntos Legales (fs. 191 vta.), del que surge que se encuentran cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

Por ello, a los fines de su regularización administrativa,



2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 295

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

-JG-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios celebrados entre la ex Secretaría General de la Gobernación, representada, por su titular **C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES** y los agentes **FLORENCIA MONICA ALEJANDRA CÁRDENAS**, CUIL N° 27-35554629-8, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, **LUIS ALBERTO CARRASANA**, CUIL N° 20-1454243-7, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, **JOSÉ FRANCISCO CARRIZO**, CUIL N° 20-28646440-9, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, **JOSÉ GILDA GIMENA FIERRO**, CUIL N° 27-29653357-8, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, **JOSÉ JAVIER MORENO**, CUIL N° 24-29942929-2, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, **LUIS DAVID EMMANUEL SILISQUE**, CUIL N° 20-35554414-2, Categoría 24 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, **RAQUEL MARGARITA NIEVE**, CUIL N° 27-23145338-0, Categoría 20 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, **CRISTIAN NICOLÁS CARDOZO**, CUIL N° 23-39739292-9, Categoría 18 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, más el adicional del 85% por mayor horario, **ANDREA YANINA IBÁÑEZ**, CUIL N° 27-36068664-2, Categoría 10 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **JOAQUÍN OSCAR NAVARRO**, CUIL N° 20-30766347-4, Categoría 8 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ISOLINA ANGÉLICA ACOSTA**, CUIL N° 27-16617798-2, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **JUAN PABLO ALAVAR**, CUIL N° 20-25954757-2, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ELIZABETH DEL VALLE BERMUDEZ**, CUIL N° 23-28250469-3, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, **ALEJANDRO EUGENIO CHURQUINA**, CUIL N° 23-33253025-9, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161 y **NANCY PAOLA GALLEGOS**, CUIL N° 27-35133761-9, Categoría 1 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, todos por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
FOLIO
209

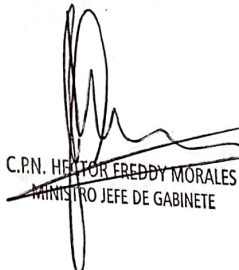
ARTICULO 3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN Nº 295

-JG.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la partida perteneciente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley Nº 6213 - Ejercicio 2021 - Jurisdicción. "A" Gobernación: U. de O "1" Gobernación, la Partida 1-2-1-9 Personal Contratado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos -




C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

RECEIVED
2021/08/18